



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los "Centos de Maestros"

...la similitud con  
...a la vista.

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

2291

USHUAIA, 27 JUL 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2.010, el Convenio Marco ME N° 735/10, el Decreto Provincial N° 0501/11, y la Resolución N° 160/12 SE; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que asimismo a través de la Resolución N° 675/10 del Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (CAI), que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2.010 entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/11 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 160/12 SE, transfiere a la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur bajo Expediente N° 10250/10 el monto de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 91.080,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia-, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el proyecto de Centro de Actividades Infantiles.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario que el pago de haberes se realice a través de "PLANILLAS DE ACREDITACIÓN DE HABERES".

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia-, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 34.620,00) en

///...2.-

G.T.F.
H. <i>WQ</i>
R. <i>+</i>
A.

*SP*

*B - 46*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas  
Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

concepto de pago de haberes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planilla de Acreditación de Haberes Fondo para la Enseñanza (CAI), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Planilla Nominativa Acreditación de Haberes de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, de acuerdo a lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo II de la presente, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 28.860,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 160/12 SE, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR con la copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

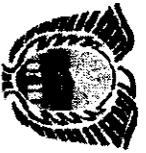
2291

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

presente  
se entrega a la vista.

2012 en Chiamaria a las Oficinas

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. Nº

2291

/2.012.-

**PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE HABERES (Fondo para la Enseñanza CAD)**

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

AÑO: 2012

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN Nº:

MONTO TOTAL: \$

FECHA: JUNIO

NOMBRE ESCUELA:

LOCALIDAD:

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	C.U.I.L.	PERÍODO	IMPORTE	Nº DE CHEQUE	RECIBÍ CONFORME FIRMA Y ACLARACIÓN
1							
2							
3							
4							

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DIR. ESTABLECIMIENTO

FIRMA Y SELLO COORD. PCIAL. CAL.

FIRMA Y SELLO DIRECTOR POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

¿Cómo se completa? Por duplicado. ¿Dónde se remite? El original se remite al Referente Provincial y la copia queda en poder de la Escuela.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

M. Señora Isabel MOLINA  
Directora de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

que la presente  
se exhibe con  
la vista.

*Slap*

Miriam Celeste STANGI  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2291

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Planilla Nominativa Acreditación de Haberes

Distrito Ushuaia:

Escuela Provincial N°22 "Bahía Golondrina" - USHUAIA

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	DAPOZO, Susana Beatriz	14.437.441	JUNIO/2.012	3.000,00
2	MAYAL, Francisco Horacio Héctor	32.980.130		3.000,00
3	HERRERA, Daniel	24.605.791		1.720,00
4	CÁRCAMO, Marcelo	28.509.542		1.200,00
5	MILLACAHUÍN, Nelly	18.508.505		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.120,00</b>

Distrito Río Grande:

Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	GODOY, Sonia Mabel	16.186.993	JUNIO/2.012	3.000,00
2	AVELLANEDA, Gimena Denis	35.923.047		1.500,00
3	TRIVENTI, Susana	12.221.005		1.730,00
4	LÓPEZ, Verónica Natalia	24.120.306		1.200,00
5	LÓPEZ, Yolanda Noemí	20.549.493		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>8.620,00</b>

Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	MÉNDEZ, Dominga Magdalena	18.486.723	JUNIO/2.012	3.000,00
2	FAVA, María Catalina	16.711.193		3.000,00
3	RESCHINI, Silvia Noelia	28.317.245		1.720,00
4	LACOMBE, Sandra	20.798.485		1.200,00
5	AVENDAÑO, Marta	21.703.350		1.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.120,00</b>

G.T.F.
H. NR
R.
A.

*Sandra Isabel MOLINA*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación